

CIRCULAR 80 DE 2017

(abril 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,
COORDINADORES DE FORMACIÓN Y COORDINADORES
ACADÉMICOS

ASUNTO: Pruebas SABER T y T JUNIO 11/2017

En el marco del mejoramiento de las condiciones de calidad de los programas de formación profesional y en referencia a la aplicación de las Pruebas SABER T y T a los aprendices de nivel Tecnólogo (quienes deben presentar la prueba SABER T y T como requisito I para la certificación, de acuerdo con la Resolución [1016](#) de 2013), relaciono los detalles del proceso:

1. El examen de Calidad de la Educación Superior, Saber T&T (Técnico y tecnólogo), tiene como fin evaluar las competencias de los aprendices que están próximos a titularse, incluyendo las competencias genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado y las específicas que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento.

Estas pruebas las presentan únicamente los aprendices de programas del nivel tecnólogo del SENA que hayan aprobado el 75% de los créditos académicos del programa que estén cursando.

Cabe recordar que los aprendices que en vigencias anteriores no se hayan presentado a las pruebas estando convocados, aun cuando hayan alcanzado o superado estos porcentajes de sus juicios evaluativos, deberán asumir el costo de la presentación de la prueba de forma individual.

2. El 5 de Abril del año en curso se suscribió el contrato interadministrativo 830 de 2017 entre el SENA y el ICFES cuyo objeto es "Realizar la aplicación del examen de estado de educación superior - SABER T Y T a un grupo de aprendices de programas del nivel tecnológico del SENA que hayan aprobado el 75% de los créditos académicos del programa que estén cursando"

3. En virtud a la ejecución del contrato se llevó a cabo el primer Comité Técnico Operativo presidido por la supervisión del contrato a cargo del Grupo Interno de trabajo de Administración Educativa, comité en el cual se adoptó el cronograma especial para los aprendices SENA; el cronograma es el siguiente:

Saber T y T SENA 1er Semestre

No.	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
1.	Ingreso de cada aprendiz informado por el SENA a la página web para completar el registro	viernes, abril 28, 2017	viernes, mayo 05, 2017
2.	Publicación de citación	viernes, 26 de mayo de 2017	viernes, 26 de mayo de 2017
3.	Aplicación de examen	domingo, 11 de junio de 2017	domingo, 11 de junio de 2017
4.	Publicación de resultados individuales en página web	sábado, septiembre 16, 2017	sábado, septiembre 16, 2017

4. Según el cronograma adoptado, desde el 28 de Abril hasta 5 de Mayo de 2017, en el portal del SENA www.sena.edu.co estará habilitado el botón: "Inscríbete a las Pruebas Saber T&T Primer Semestre 2017". Este botón da acceso directo al aplicativo de inscripción del ICFES <http://ssotytsena.icfes.gov.co>, donde todos los aprendices citados deben ingresar para completar el proceso de inscripción.

Para ingresar, el aplicativo solicita el número de documento del aprendiz. Se debe ingresar el registrado en SOFIA PLUS y que aparece en el listado de aprendices convocados.

5. Cualquier comunicado oficial que se haga en desarrollo y ejecución del Contrato 830 de 2017 para la realización de las Pruebas Saber T y T, se llevará a cabo de manera oficial por las dos entidades a través de la página oficial del Sena. El ICFES informará sobre generalidades de la prueba de estado y los tipos de preguntas que encontrarán en la aplicación.

El despacho General del SENA y la Dirección de Formación profesional, liderarán una serie de actividades cuyo objetivo es que todos los grupos de interés vinculados a la presentación de las pruebas, pero de forma especial los aprendices cuenten con la información general y tengan la posibilidad de conocer los pasos a seguir en este proceso.

Estas actividades y su convocatoria serán debidamente comunicadas y su cumplimiento es de carácter obligatorio y requiere de la total coordinación y participación de todos ustedes.

Cada uno de los aprendices citados deberá realizar el proceso de inscripción directamente en el aplicativo habilitado por el ICFES, y presentarse de forma obligatoria a la prueba de acuerdo con el cronograma y los procedimientos establecidos. En el evento contrario el aprendiz asumirá el costo y registro individual para la presentación de la prueba, so pena de incurrir en falta académica por omitir el cumplimiento de uno de sus deberes en el marco del proceso de aprendizaje, tal y como lo disponen los artículos [9](#), [10](#), [22](#), [23](#) y [24](#) del Acuerdo 001 del 2012 "Por medio del cual se adoptó el reglamento del aprendiz del SENA".

Cualquier inquietud o consulta adicional relacionada con los siguientes temas se podrán comunicar así:

-Información general de las pruebas y actualización de documentos de identidad: Richard Bello Roncancio <rbello@sena.edu.co>, del área de Bienestar al Aprendiz.

-Información de las bases de datos de seleccionados a presentar la prueba. Carlos Julio Rodríguez Garzón crodriguez@sena.edu.co del Grupo de Administración Educativa.

Agradecemos su colaboración y apoyo.

Cordial Saludo,

JUAN PABLO ARENAS QUIROZ

Director de Formación Profesional (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

